



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

Aprobado definitivamente el expediente de créditos extraordinarios y suplemento de créditos, número 14/2021 financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, se publica resumido por capítulos a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS (Resumen por capítulos)

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
	A. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A1. OPERACIONES CORRIENTES	
4	Transferencias corrientes	14.125,00
TOTAL ALTAS		14.125,00

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS (Resumen por capítulos)

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
	A. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A1. OPERACIONES CORRIENTES	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.125,00
TOTAL BAJAS		14.125,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Illescas, 15 de mayo de 2021.–El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.-3059